

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
SECRETARIA
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 193/2026
Fecha Resolución: 05/10/2026

Dº. Jaime Ramón Rubio Curado, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Molares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

NOMBRAIMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

Visto que en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2026, se procedió a la elección y toma de posesión del abajo firmante como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, tras la dimisión del anterior Alcalde.

Considerando que el nombramiento de los Tenientes de Alcalde es una competencia propia e insustituible de la Alcaldía y que los anteriores nombramientos han quedado automáticamente extinguidos al cesar el Alcalde que los efectuó.

Vistos los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En virtud de las competencias que me atribuye la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales, quienes sustituirán a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden de su nombramiento:

- **Primer Teniente de Alcalde:** D. Jose Antonio Garcia Antequera
- **Segundo Teniente de Alcalde:** Dña. Consolación Esparragoso González
- **Tercer Teniente de Alcalde:** Doña Ana M^a Gil Garcia

SEGUNDO. Los nombrados asumirán las funciones de sustitución de la Alcaldía en los términos previstos en el artículo 47 del ROF.

Código Seguro De Verificación	vF99wRq4tLEb/nBiFbjMyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Ramon Rubio Curado	Firmado	05/10/2026 11:37:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vF99wRq4tLEb%2FnBiFbjMyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
SECRETARIA
GENERALES

TERCERO. Notificar formalmente la presente resolución a los designados para su conocimiento y efectos, entendiéndose aceptado el cargo de forma tácita si en el término de tres días hábiles contados desde dicha notificación no presentan ante esta Alcaldía su renuncia expresa.

CUARTO. Disponer la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para su general conocimiento.

QUINTO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre, para su debido conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Los Molares, a fercha de firma electrónica

En Los Molares a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Dº. Jaime Ramón Rubio Curado.

Código Seguro De Verificación	vF99wRq4tLEb/nBiFbjMyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jaime Ramon Rubio Curado	Firmado	05/10/2026 11:37:04	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vF99wRq4tLEb%2FnBiFbjMyg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

